



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución n° 454/18

Expte. n° 5330/2006

Buenos Aires, 22 de marzo de 2018.

Visto y Considerando:

Que la juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1, con competencia electoral en el distrito Capital, solicita que se le autorice a utilizar un saldo de los fondos remanentes otorgados por el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires para hacer frente a las elecciones del año 2017, en el marco del convenio de colaboración aprobado por resolución n° 320/2007 del Tribunal, mediante cincuenta (50) contratos electorales de seis (6) meses de duración en los términos y condiciones de la resolución n° 174/2017.

Que a esos fines, acompaña la respectiva autorización de la Dirección General Electoral local (fs. 287), haciendo salvedad que la autorización solicitada no ocasionará erogación alguna al Poder Judicial de la Nación.

Por ello,

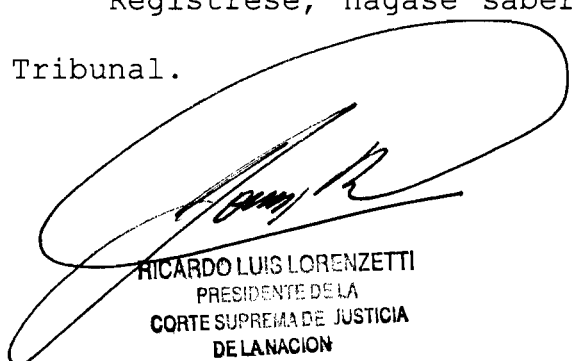
SE RESUELVE:

1°) Hacer saber a la magistrada requirente que se autoriza lo peticionado, debiendo estarse a esos efectos

a los valores fijados en la Resolución n° 174/17 del Tribunal, así como también a las condiciones establecidas en la Resolución n° 546/09, y en la medida que el cumplimiento de los mencionados contratos se utilicen en tareas electorales que guarden relación con los comicios para los cuales fueron destinados los referidos fondos.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura a efectuar las liquidaciones a que pudiere haber lugar, con la salvedad que ello no dará lugar a erogación alguna por parte del Poder Judicial de la Nación.

Regístrese, hágase saber y publíquese en el sitio del Tribunal.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION